

ANEXO XIII - CAI

U.E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	CARGA HORARIA (HS RELOJ)	PUNTAJE (UMF)	Dotación
586			SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA				<u>288</u>
	23	12000	Escuela Abierta				288
			Centros de Actividades Infantiles (CAI y CAJ)				288
			Coordinadores Institucionales	366	48	863	37
			Coordinador Jurisdiccional JE	387	30	1.648	1
			Maestros Comunitarios	367	18	829	75
			MC Puente/Inicial	388	18	829	20
			Talleristas	368	6	316	117
			Auxiliares	369	6	118	38

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE que resulta de multiplicar el VALOR INDICE UNIDAD DE MONTO FIJO (ViUMoF), establecido en \$18 (PESOS DIECIOCHO) por la cantidad de UNIDADES DE MONTO FIJO DE CADA CARGO. El ViUMoF se actualizara según lo que se establezca en paritarias y/o normas complementarias.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional Nº 24.016 y su Decreto reglamentario Nº 137/05 y los Arts. 6º y 13º (ex 14º) incisos d), e) y g); Art. 69º (ex 70º) incisos a), b), c), ch), d), e) - como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, f), p), q), r), y), z) y aa) de la Ordenanza Nº 40.593 (texto consolidado por Ley 6017) y sus modificatorias.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 2020-01882044-MEDGC - ANEXO XIII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.